

Resolución Ejecutiva No. 034
Del 26 de febrero de 2021

Que declara desierto el acto público del proyecto No. 61185, “**SUMINISTRO DE UN TRACTOR DE ORUGA, PARA LA JUNTA COMUNAL DE EL AROMILLO**”, ubicado en el corregimiento de El Aromillo, distrito de Cañazas, provincia de Veraguas.

El Suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Asistencia Social (DAS) del Ministerio de la Presidencia, mediante segundo Aviso de Convocatoria publicado el día 12 de febrero de 2021, convocó el procedimiento especial de adquisición del Proyecto N° 61185, “**SUMINISTRO DE UN TRACTOR DE ORUGA, PARA LA JUNTA COMUNAL DE EL AROMILLO**”, ubicado en el corregimiento de El Aromillo, distrito de Cañazas, provincia de Veraguas, cuyo precio de referencia es de ciento ochenta y siete mil doscientos cincuenta balboas con 00/100 (B/.187,250.00);

Que, el veinticinco (25) de febrero de 2021, en el salón de Actos Públicos de la Dirección de Asistencia Social (DAS), ubicado en el piso 3, edificio Casa Verde, Ave. Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito de Panamá, provincia de Panamá, dentro del período establecido para la presentación de ofertas, no se presentaron proponentes al mismo;

Que, de acuerdo al artículo 20 del Decreto Ejecutivo No.608 del 2 de octubre de 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras, bienes y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social (DAS), establece que, en el evento de que no asista ningún oferente, el acto se declarará desierto;

Que, en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, el Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS), en consecuencia;

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el procedimiento especial de adquisición del Proyecto “**SUMINISTRO DE UN TRACTOR DE ORUGA, PARA LA JUNTA COMUNAL DE EL AROMILLO**”, ubicado en el corregimiento de El Aromillo, distrito de Cañazas, provincia de Veraguas, cuyo precio de referencia es de ciento ochenta y siete mil doscientos cincuenta balboas con 00/100 (B/. 187,250.00).

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS), para su debida notificación, la cual se entenderá surtida transcurrido un (1) día hábil posterior a su publicación.

TERCERO: Ordenar la convocatoria para el **SUMINISTRO DE UN TRACTOR DE ORUGA, PARA LA JUNTA COMUNAL DE EL AROMILLO**, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 72 de la Ley 22 del 27 de junio de 2006.



Fundamento de Derecho: Texto Único de la Ley 22 del 27 de junio de 2006, reformada por la ley 153 de 2020 y el Decreto Ejecutivo No.775 de 12 de noviembre de 2015, reformado por el Decreto Ejecutivo No.608 del 2 de octubre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICDO. FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social



mg